

ADM 2134/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

ACUERDO N° 830.- En la Provincia de San Luis, a TRECE días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL DIECISIETE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto el Expte. ADM N° 3130/17 iniciado por la Dirección Contable para la adquisición de cartuchos tóner originales para impresoras modelo MS 315 y MS 811 con destino a todas las dependencias judiciales, de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Informática, por lo que, contándose con la partida presupuestaria correspondiente, se llevó a cabo el concurso de precios N° 57/2017 cuya apertura tuvo lugar el día 02 de noviembre de 2017.

Que en el referido expediente, consta que se invitó a presupuestara las firmas Lexprint de Soluciones Informáticas Sigma S.R.L., Pablo Computación de Pablo Oscar Cabral, Ecotoner de Pedro Alcayde, LCI San Luis S.R.L., Dinaware de Mario Silvestri, Reciclamax S.R.L. y JM Soluciones de Matías Torres, y que se recibieron las ofertas de Lexprint de Soluciones Informáticas Sigma S.R.L., y Reciclamax S.R.L.

Que se dio vista de las ofertas recepcionadas a la Secretaría de Informática, la que sugirió la compra de los cartuchos originales ofertados por la empresa Lexprint de Soluciones Informáticas Sigma S.R.L., por el beneficio que tales cartuchos originales le proporciona a los equipos.

Que se advierte que el monto a adjudicar supera lo establecido en el punto I inciso c) del Acuerdo N° 661/17, por lo que se informa a la Secretaría de Informática que deberá efectuarse llamado a Licitación Privada, fracasando el proceso en curso, manifestando tal Secretaría la necesidad de contar de manera urgente con los insumos objeto del concurso llevado a cabo, atento al perjuicio que sobre el rendimiento y vida útil de las impresoras está ocasionando el uso de cartuchos alternativos.-

Por ello, y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por los Artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, y 1° de la Ley N° IV- 0088-2004 de

Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, que la presente contratación se encuadra en el art. 100 bis inc. b) de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público, en virtud de la urgencia acreditada en el referido Expediente.-

ACORDARON: I) APROBAR la Compulsa de Precios realizada por la Dirección Contable con apertura el día 02 de noviembre del corriente año.

II) ADJUDICAR la compulsa de precios a la firma Lexprint de Soluciones Informáticas Sigma S.R.L. CUIT N° 30-70770293-8, de acuerdo al informe técnico de la Secretaría de Informática, dependencia requirente, por un total de Pesos Trescientos Mil Trescientos (\$ 300.300,00).-

III) AUTORIZAR a Dirección Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose en la partida presupuestaria Bienes de Consumo, Partida Principal Otros Bienes de Consumo, Partida Parcial Repuestos y Accesorios, del Programa Administración de Justicia de la Primera Circunscripción Judicial por un total de Pesos Trescientos Mil Trescientos (\$ 300.300,00).-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.

DC